



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

//Plata, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación Judicial Bonaerense, por la cual se requiere autorización para participar de las Olimpiadas Judiciales , que se realizarán los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Miramar, provincia de Buenos Aires, organizado por la entidad gremial donde participaran representantes de cada departamento judicial,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proveer de conformidad, en tanto no se afecte la normal prestación de servicio de justicia en el organismo o dependencia que integren.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

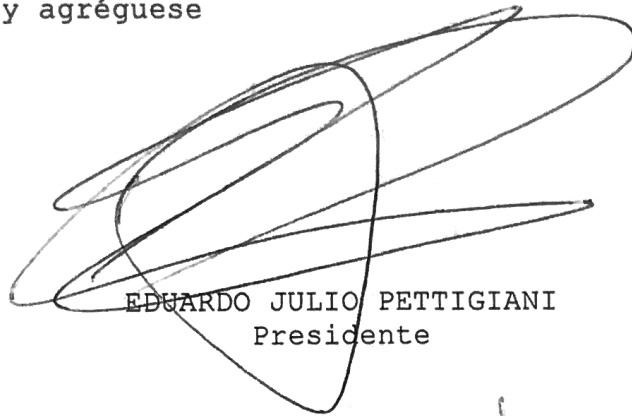
Conceder autorización para concurrir los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, a los agentes judiciales que participaran en las Olimpiadas Judiciales organizadas por la Asociación Judicial Bonaerense ha desarrollarse en la ciudad de Miramar, provincia de Buenos Aires, haciéndole saber a la mencionada entidad gremial, que oportunamente deberá remitir con debida antelación, nomina con apellido, nombre y organismo al cual pertenece cada participante del evento a fines de la debida constancia en los respectivos legajos personales.

Los agentes judiciales que participaren deberán ponerlo en conocimiento del titular del órgano o dependencia al que pertenecen con la debida antelación.

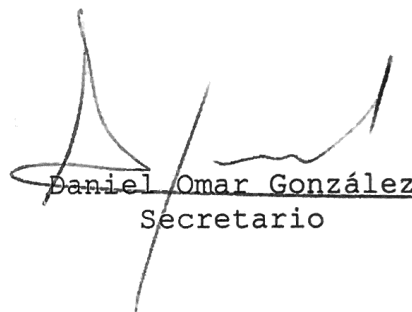
///

///

Regístrese, comuníquese, déjese  
constancia y agréguese



EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente



Daniel Omar González  
Secretario

REGISTRADO BAJO EL N°  
SECRETARIA DE PERSONAL 842.